

# Polilla de la vid: un operativo de control redujo el 40% de la plaga en Mendoza

2 febrero, 2023



**Tras cuatro etapas de intervención, marcadas por la estrategia del Manejo Integrado de la Plaga, el operativo de control 2022/23 arrojó resultados positivos en cuanto a capturas de Lobesia botrana.**

La Lobesia botrana o polilla de la vid es la principal amenaza sanitaria de la vitivinicultura mendocina, con un impacto de hasta 50%, en caso de no efectuar acciones para su control. Por sus efectos, la legislación declara de interés su control. A nivel nacional, la Ley 27227, y la 9076, en el ámbito provincial, que además dictamina que el Iscamen será la autoridad de aplicación.

El actual operativo tuvo un presupuesto de \$1.496 millones, compuestos por \$835.000.000 de fondos provinciales correspondientes a una prórroga única de la Ley provincial

9076, habiéndose exceptuado a los productores de la Contribución Obligatoria Especial (COE) y \$661.500.000 de fondos nacionales. Los fondos se destinaron a comprar insumos para las diversas etapas que conforman el operativo, siendo el Manejo Integrado de la Plaga en Grandes Áreas la metodología empleada para su diseño, planificación y desarrollo.

Las contrataciones realizadas han estado sujetas a la disponibilidad de los recursos, como al nivel de aprovisionamiento del mercado local, y no necesariamente a la cantidad de insumos que el programa ha requerido.

El operativo de control que comenzó a principio de septiembre incluyó diversas etapas de intervención en momentos oportunos de control, según el estado biológico de la plaga y la fenología de los cultivos. Estuvo dividido en cuatro momentos: asistencia con difusores de feromonas, en 24.499 hectáreas, correspondientes a 1.417 propiedades; entrega en mano de insecticidas para el control de la primera generación de *Lobesia botrana*, en 25.000 hectáreas, llegando a 1.500 propiedades, entre orgánicas y convencionales; servicio de tratamientos aéreos con productos específicos y de bajo impacto ambiental en 124.550 hectáreas, cubriendo total aproximado de 8.700 propiedades, y servicio de aeroaplicación de feromonas pulverizables, para el segundo vuelo de la plaga, en 15.900 hectáreas, sobre un total aproximado de 1.300 propiedades de los oasis Norte y Este de Mendoza.

Respecto del desarrollo de las etapas, estuvieron definidas por la dinámica de la plaga y la zonificación de cada área cultivada, y se adoptaron criterios técnicos y operativos para cada caso. Así, se definieron las áreas de trabajo considerando las zonas más críticas para cada oasis productivos. El objeto es alcanzar el mayor impacto posible sobre las poblaciones de *Lobesia botrana* mediante el empleo de la Técnica de Confusión Sexual en áreas amplias y continuas de control.

Por otro lado, herramientas como el Servicio de Tratamientos Aéreos se priorizaron sobre cultivos en estado de abandono o con importante descuido fitosanitario, de los oasis Norte y Este. En este sentido, cada acción se realizó siguiendo un cronograma de actividades programado, lo que permite comunicar las acciones con antelación al sector productivo. Además, se articularon con los diversos municipios intervinientes.

Para la distribución de insumos se dispusieron centros de entrega en diversos puntos de asistencia en toda la provincia, con el objeto de agilizar la operatoria. Cada centro se adecuó, además, como espacio de capacitación para el correcto uso de los insumos por parte de los productores. Para el caso, técnicos del Iscamen y el Senasa colaboraron en la formación, asistidos por un cuadernillo de capacitación por cada beneficiario.

Para el período de cosecha y como parte del manejo integrado de la plaga, la prevención y las medidas de tránsito permiten disminuir el riesgo de dispersión de la plaga y resguardar los resultados alcanzados. Los oasis productivos del Valle de Uco y Sur provincial, sobre todo, tienen una situación diferencial respecto a los oasis Norte y Este. Por ello, a través de las Barreras Sanitarias Internas de Zapata, Tupungato, Ñacuñán y Pareditas (transitoria,) se aplica la Resolución 029-I-2014, que establece medidas regular el tránsito de mosto entre los oasis y para el movimiento de maquinaria y los elementos de cosecha.

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*